Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 25/2023	O.C. Institucional

Nivel de Entidad: 28 Universidad Nacional de Asunción

Entidad: Facultad de Odontología — **Fecha de Emisión :** 22 NOV 2023

Unidad Compradora (Código SICP) 1363

ID del Llamado: 436.410

Descripción del Llamado: Adquisición de computadoras tipo I con modificaciones — **Tipo de Procedimiento:** *CD N° 09/2023*

Proveedor: *MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.* — *TEL.: 0981 404 703* — **Resolución N°** 914 — **Fecha:** 14/11/2023 — **RUC:** 80007525-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	.1	COMPUTADORA TIPO I AVANZADA CON MODIFICACIONES	Unidad	MSP TECH	PARAGUAY	1	13.294.300	13.294.300
SON GUARANIES		*trece millones millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos.-*				**TOTAL**		*13.294.300*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 24 NOV 2023 — Hasta: 22 DIC 2023

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje:---------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: — Recursos Institucionales, Objeto de Gasto **1-543-30-088** "Adquisiciones de Equipos de computación"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2023	1	1	0	7	543	30	88	11	13.294.300
						Total:			13.294.300

C.P. Manuel Florentin — **Jefe del Dpto. Presupuesto**	*CP Jazmin Maidana* — **Directora Administrativa**	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano* — **Decano**
Ing. Ana Barreto Bordón — **Jefa Dpto. U.O.C**	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto* — **Trámite Interno**	Sello — **Firma del Proveedor**

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1955
Tel. 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.